



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Telefax 073-368413 - Tambogrande - Piura - Perú.
E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0560-2017-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario que el REGIDOR Sr. **JOSÉ DARÍO CASTILLO LALUPÚ**, viaje a la ciudad de Lima, por los días **del 03 al 07 de Abril del 2017**, con la finalidad de formar parte de la Comitiva conjuntamente con el Señor Alcalde Dr. GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE, para realizar gestiones diversas ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Transportes y Comunicación para lograr aprobación de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje a la ciudad de LIMA, por los días del 03 al 07 de Abril del 2017, del REGIDOR Econ. JOSÉ DARÍO CASTILLO LALUPÚ, con la finalidad de formar parte de la Comitiva conjuntamente con el Señor Alcalde Dr. GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE, para realizar gestiones ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Transportes y Comunicación, para lograr aprobación de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la asignación de los gastos que demande el viaje a la ciudad de Lima del REGIDOR Econ. JOSÉ DARÍO CASTILLO LALUPÚ, por los días 03 al 07 de Abril del 2017, con cargo a rendir cuentas con los respectivos documentos sustentatorios, en los plazos que establece la Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Regidor Econ. José Darío Castillo Lalupú, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

C.c.
Archivo
Alcaldía.

